

INFORME CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026 PARA LA APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.4 PCAP). SUBSANACIÓN.

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 7640.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

TÍTULO: Servicio de Limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias de C/Agua, 22.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 8.732,06 €, IVA excluido.

En Málaga, a 23 de junio de 2026, siendo las 9:30 horas, se reúne la unidad tramitadora de contratación de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2026 7640, "Servicio de Limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias de C/Agua, 22", siendo el objeto de la reunión el examen de la subsanación respecto de la documentación previa a la adjudicación requerida a la mercantil que presentó la mejor oferta, esto es, CERCOLIM S.L., con CIF B18356808, por un plazo de 3 días naturales, mediante oficio 15 de junio de 2026, puesta a disposición a través de la plataforma SIREC el día 16 de junio. La documentación previa es presentada a través de SIREC el 19 de junio, dentro del plazo estipulado para ello.

Examinada la documentación presentada por la referida mercantil se comprueba lo siguiente:

- Declaración responsable sobre inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (cláusula 10.4.1 PCAP).

La declaración responsable aportada se refiere únicamente a la certificación de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sobre la base de informe de 30 de marzo de 2016, que si bien indica que está aportado no se acompaña a la documentación presentada.

Para acreditar la identificación de la persona jurídica (cláusula 10.4.2 a) a.1 del PCAP), declaración de incompatibilidad (cláusula 10.4.2 a) a.1 del PCAP) y acreditación documental de la representación (cláusula 10.4.2 b) b.1 del PCAP), **deberá aportar declaración responsable indicando que los datos que actualmente obran en ambos Registros no han sufrido modificación y que siguen vigentes.** Alternativamente, podrá presentar la documentación a que debería ir referida la declaración responsable.

La mercantil aporta la siguiente documentación:

- Certificado ROLECE de 11 de febrero de 2026.
- Declaración sobre certificado ROLECE.
- Declaración responsable de que no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente la documentación aportada para la acreditación de la persona jurídica, declaración de incompatibilidad y la documentación acreditativa de la representación.



JESÚS SALGADO ALGARRADA		23/06/2026 11:35:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA9v1roN9Ufp5s4hITZY3Cr47B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo expuesto, habiéndose subsanado la documentación requerida y, por tanto, considerando que la documentación previa presentada por la mercantil es conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 PCAP, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **CERCOLIM S.L., con CIF B18356808.**

A continuación, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente informe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales

JESÚS SALGADO ALGARRADA		23/06/2026 11:35:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA9v1roN9Ufp5s4hlTZY3Cr47B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	